MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL / MINTIC		
AGROTECH		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación CTeI	Modalidad de Selección:	Convenio Especial de Cooperación CTeI

OBJETO CONTRACTUAL: Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros entre las partes, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, orientadas a la adopción, apropiación, difusión y transferencia de tecnologías digitales aplicadas al sector agropecuario, en el marco del programa AGROTECH, con el fin de fortalecer la gestión productiva, la generación y uso de información, la trazabilidad, la sostenibilidad, la toma de decisiones basada en datos y la competitividad del sector agropecuario colombiano

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por variación en los costos de los conceptos necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.	Eventuales sobrecostos, plazos adicionales, inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del Contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los estudios y documentos previos la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Contratista como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta el plazo de liquidación del Contrato.	El Contratista deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del Contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del Contrato. El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de riesgos cibernéticos y protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde al Contratista implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación del Contrato.	La Supervisión del Contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por la pérdida o el indebido tratamiento de la información, activos de información, recursos físicos o moneratarios que generen inconvenientes en la ejecución de los compromisos u obligaciones a cargo del Contratista.	Eventual demora en las actividades durante la ejecución del Contrato. Eventualmente se podrían presentar mayores plazos costos de ejecución.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Contrato, contemplando medios alternativos para atender las actividades afectadas de modo que pueda tomar aquellas medidas que resulten necesarias, pertinentes y oportunas para garantizar la realización de las actividades y manejo de la información en el marco del negocio jurídico.	Corresponde al Contratista la implementación del tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	La supervisión del Contrato verificará la correcta implementación del tratamiento. Por su parte, el Contratista realizará permanente revisión de la efectividad de las medidas tomadas en virtud del tratamiento descrito.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o parámetros, o errores en el manejo de la información, equipos y/o de los activos / o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Contrato por parte del Contratista.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Contrato en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Contrato. El Contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecucuión de las atividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos desfavorables por interrupciones en la ejecución del objeto del Contrato por fallas atribuibles al Contratista por demoras en las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para implementar las obligaciones y actividades a desarrollar en el marco del Contrato.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de trabajo adoptado para la ejecución del Contrato, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido al Contratista, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Así mismo, el Contratista, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, sistemas de información y técnicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos.	El Contratista es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Durante el plazo de ejecución del Contrato.	La supervisión del Contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista. El Contratista dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Contrato.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor, malware y/o en general por razones atribuibles al Contratista.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Contratista debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. El Contratista deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Contrato perminiento volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	El Contratista como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Contratista.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir el Contratista, más aún cuando las obligaciones y alcance del Contrato son de amplio debate, conocimiento y revisión durante el proceso precontractual.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.

8	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Contratista.	El Contratista no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del Contrato o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato ocasionando posibles retrasos y reprocesos.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del del Contrato. Es responsabilidad del Contratista estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del Contrato. El Contratista deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del Contrato.	El Contratista es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
9	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones contractualesque eventualmente se vean afectadas.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del Contrato.	El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.
10	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La supervisión del Contrato y el Contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Contrato, acorde con el Plan de Contingencia que el Contratista deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. El Contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista, debiendo realizar la respectiva coordinación con La supervisión del Contrato.					X	Hasta el plazo de ejecución del Contrato.	La supervisión del Contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Contratista como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Contrato, hasta la fecha de liquidación del Contrato.

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Contratista analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó: Manuel Sarmiento - Coljuridica

Proyectó: Coljuridica - Vanessa Becerra

Aprobó: Funcionario responsable MinTIC. Firma: Laura Aza

Colaboradores designados: SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL / MINTIC

SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL / MINTI

Adoptó: Área Misional MinTic. SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL / MINTIC